



RESOLUCION No. 667-AD-76

Lima 23 de Noviembre de 1976

Visto el expediente N° 2579 sobre liquidación final de la obra: Remodelación del Estadio Mansiche de Trujillo;

CONSIDERANDO :

Que la obra pública en referencia que estuvo a cargo - del Ing. Víctor Rubio Velásquez, ha sido entregada a satisfacción del INRED;

Que del Informe N° 09-76-B.J.C.H., se establece que a la referida obra le corresponde la suma de: Cuarenti-- tres mil novecientos setentisiete y 97/100 soles oro - (S/ 43,977.97);

Que la Oficina Central de Administración ha efectuado la liquidación contable de la obra pública: Remodelación del Estadio Mansiche, según detalle :

OBRA EJECUTADA

Montos Aprobados

Contrato Original	S/ 1'254,636.00
	1'254,636.00

Montos Abonados

Por Contrato Original	1'254,636.00
Valorizado	1'254,636.00

Fondo de Garantía

5% Retenido de Valorizaciones	62,731.80
Reintegro según Informe N° 09-76 B.J.C.H.	43,977.97

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/ 106,709.77
---------------------------------	---------------



RESOLUCION No. 667-AD-76

Lima, 23 de Noviembre de 1976

./

Que según Decreto Ley 19604 de 15-11-72, se han dictado las normas de procedimiento para la devolución de Fondos de Garantía, retenidos a los Contratistas a través del Banco de la Vivienda del Perú;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Art. 37º del Decreto Ley 20555, - la Resolución N° 01-73-VI-CRPC de 23-4-73;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- RECONOCER DE ABONO a favor del ING. VICTOR RUBIO VELASQUEZ la suma de: CUARENTI TRES MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE Y 97/100 SOLES ORO, - (S/. 43,977.97), por concepto de REINTEGRO que le corresponde a la obra: REMODELACION DEL ESTADIO MANSICHE DE TRUJILLO, según Resolución N° 01-73-VC-CRPC.

ARTICULO 2º.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra pública: Remodelación del Estadio Mansiche de Trujillo, cuya ejecución estuvo a cargo del -- Ing. Víctor Rubio Velásquez, la misma que establece - un saldo a favor del Contratista de: Ciento seis mil - setecientos nueve y 77/100 soles oro (S/. 106,709.77), - correspondiendo S/. 43,977.97 a los Reintegros reconocidos según acápite primero de la presente Resolución y S/. 62,731.80 al Fondo de Garantía retenido de las valorizaciones de la obra.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU a fin de que ABONE al ING. VICTOR RUBIO VELASQUEZ la suma de: SESENTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTIUNO Y 80/100 SOLES ORO (S/. 62,731.80), correspondiente a su Fondo de Garantía de la obra: REMO--

///...



RESOLUCION No. 667-AD-76

Lima, 23 de Noviembre de 1976

..//

DELACION DEL ESTADIO MANSICHE DE TRUJILLO.

El egreso que origina el acápite primero de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 07.03 -Crédito de Devengados y Reconocidos del Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INGO. GUILLERMO TARD LIRA
Jefe del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 459-UAF-76.

6039.
22 NOV 1976

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal
FECHA : Lima, 22 de Noviembre de 1976.

Tengo a bien de informarle que en el Programa 1784, Partida 07.03, existe disponibilidad Presupuestal por la Fuente de Financiamiento. EPAPRODE, pero dicha disponibilidad no se sabe a que Proyecto corresponde.

Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.

dpa.

Con el informe que antecede, elevese a Dirección Ejecutiva
Lima, 22 de Noviembre 1976.

JORGE BAUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 320177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6239
24 NOV 1976

ASUNTO: Reintegro Obra "Remodelación del
Estadio de Mansiche": Ing. VÍCTOR
RUBIO VELASQUEZ

INFORME N° 1644-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El contratista Ing. Víctor Rubio Velásquez, ha solicitado reintegro por la Obra "Remodelación del Estadio Mansiche de Trujillo". Según se desprende del Informe N° 097-76-BJCH del Ingeniero B.J. COBBA HUERTA de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, a la indicada obra le corresponde la suma de S/. 43,977.97 (CUARENTITRES MIL -- NOVECIENTOS SETENTISIETE CON NOVENTISIETE CENTAVOS) por concepto de reintegro. Asimismo en el expediente corre la liquidación de la Obra "Remodelación Estadio Mansiche de Trujillo 1era. Etapa", la misma - que ha sido practicada por la Unidad de Administración Financiera - de la OCA (Memorándum N° 445-UAF-76 de 16.XI.76). La referida liquidación ha sido aprobada por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 374-OCIE-76 de 24 de Noviembre del presente año, documento en que también se opina favorablemente al pago del reintegro y la devolución del fondo de garantía al mencionado - contratista.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede el reintegro de CUARENTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE SOLES CON NOVENTISIETE CENTAVOS (S/. 43,977.97 que le corresponde a la Obra "Remodelación del Estadio de Mansiche" que estuvo a cargo del Ing. Víctor Rubio Velásquez, de acuerdo a la Resolución N° 01-73-VC-CRPC, así como la devolución del Fondo de Garantía ascendiente a la suma de - - - - S/. 62,731.80, por haber cumplido el contratista con presentar la Memoria Descriptiva correspondiente.

Lima, 24 de Noviembre de 1976



TVM/eca.
Adj. Folder

6239
24 NOV 1976

INFORME N° 374-OCIE-76

A : SR. CRL/ CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 24 DE 1976

ASUNTO : LIQUIDACION FINAL OBRA: REMODELA-
CION ESTADIO MANSICHE DE TRUJILLO

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para infor-
marle lo siguiente :

1. El Ing. Víctor Rubio Velásquez ha cumplido con presentar la Memoria Descriptiva de la obra: Remodelación del Estadio Mensiche de Trujillo, por lo que procede autorizar la devolución del F ndo de Garantía retenido-ascendente a la suma de S/. 62,731.80.
2. Asimismo, se ha efectuado un estudio sobre los reintegros que le corresponde a la obra, estableciéndose que de acuerdo a la Resolución N° 01-73-VC-CRPC de 23-4-73, le corres-
ponde la suma de S/. 43,977.97 por concepto -
de reintegros.

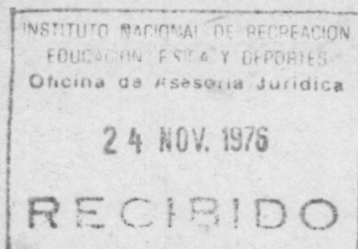
Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

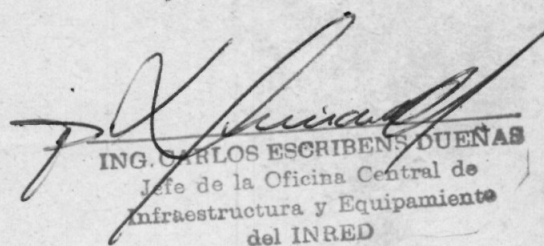
Se autorice al Banco de la Vivienda la devolu-
ción del Fondo de Garantía retenido de la obra:
Remodelación del Estadio de Mansiche.

Se reconozca con cargo a Crédito de Devengados-
Partida 07.03 del Programa 1784.
Se apruebe la Liquidación Final de la Obra en re-
ferencia.

Atentamente,

CED/OCIE
ALE/nb.




ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED